

## **LEGISLATURA DE RIO NEGRO**

Sala de Comisiones - Parte N°: 4438

### **PARTE DE REUNION DE COMISIONES**

#### **Comision de ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES**

Reunión del 05 de Agosto de 2014 - Nro.de Acta: 4

**LEGISLADORES PRESENTES:** Juan Domingo GARRONE - María Liliana GEMIGNANI - Francisco Javier GONZALEZ - Héctor Hugo FUNES - Humberto Alejandro MARINAO - César MIGUEL - Leandro Miguel TOZZI

**LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO:** Claudio Martín DOÑATE - Ricardo LEDO

#### ASUNTOS TRATADOS

##### DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:130/2014-P.Ley: Pedro Oscar PESATTI, Roberto Jorge VARGAS y Jorge Armando OCAMPOS: Crea la Comisión de Control de Edificaciones y Ordenamiento Territorial y Urbanístico de la Costa Atlántica. - Dictámen: Favorable - Pasa a PRESUPUESTO Y HACIENDA

Expte.N°:369/2014-P.Ley: Angela Ana VICIDOMINI: Asignar a la gestión de gobierno y los recursos presupuestarios que corresponden por ley a la Comisión de Fomento de Cubanea, junto con los fondos que a la fecha se encuentran depositados en el Banco Patagonia, al Comisionado representante de la Comisión de Fomento Fuerte San Javier, hasta tanto se normalice la situación de la Comisión de Fomento de Cubanea. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Expte.N°:504/2014-P.Ley: Bautista José MENDIOROZ: La Provincia de Río Negro se declara provincia "No Eutanásica", dado que cualquier acción contraria a este sentido, constituye violación del derecho a la vida de los animales. Establece la obligatoriedad de vacunación, tratamiento antiparasitario de perros y gatos. Esterilización quirúrgica, obligaciones y prohibiciones de tenedores de animales. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.N°:508/2014-P.Com: Juan Domingo GARRONE y Humberto Alejandro MARINAO: A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida. - Dictámen: Favorable - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

Expte.N°:699/2013-P.Ley: Alejandro BETELU: Regula las medidas de seguridad, el control, las condiciones y requisitos que deben reunir los espectáculos públicos de fuegos artificiales y los contenidos mínimos que al respecto tienen que cumplir las reglamentaciones locales en el marco de las competencias y funciones de las autoridades municipales. - Dictámen: Favorable - Pasa a PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO